FORMATO

ACTA DE REACTIVACIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA DIRECCION GENERAL, CALLE 57 NO. 8 – 69, BOGOTÁ.
CONTRATISTA	CONSORCIO MOMENTUM
REP. LEGAL.	FERNANDO ROMERO SANDOVAL
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CB CONTROL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	MIGUEL ANGEL SALGADO PACHECO
SUPERVISOR SENA	DIEGO PABLO GUTIERREZ DÍAZ
APOYO SUPERVISION	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (720.793.950,00 COP)
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A
VALOR DE ANTICIPO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/12/2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28/12/2020
SUSPENSIÓN No. 1	24 DE AGOSTO DE 2021 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021
SUSPENSIÓN NO. 2	23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021
SUSPENSION NO. 3	N/A
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	90 DÍAS CALENDARIO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 días (HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020).
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	28 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021, se reunieron por intermedio de la plataforma Teams de reuniones del SENA, en calidad de Director Administrativa y Financiero y ordenador del gasto el señor WILSON JAVIER ROJAS MORENO, como contratista de obra el señor LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL Representante Legal del CONSORCIO MOMENTUM y el arquitecto DIEGO PLABLO GUTIERREZ DIAZ, Supervisor contrato de interventoría con el fin de reactivar la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 1981309 de 2020, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

El día de 17 de noviembre la interventoría recibió por parte del consorcio Momentum el oficio CM-SENA-070 en el cual solicita levantar la suspensión del contrato en referencia, el cual se encuentra suspendido desde el pasado 24 de agosto hasta 22 de noviembre (incluido); en el oficio el contratista informó lo siguiente:

"Habiéndose superado los motivos que llevaron a la suspensión del contrato y en el entendido de que los elementos necesarios para el montaje de las estructuras de trabajo seguro en alturas ya se encuentran en la ciudad de Leticia se solicita entonces la reactivación de este con el fin de dar termino a las obligaciones contractuales desde el 22 de noviembre de 2021."

La interventoría mediante comunicado LOTE1-SENA-064-2021, de fecha 18 de noviembre, solicitó al Dr. Wilson Rojas, Director Administrativo y Financiero el levantamiento de la suspensión con base en los siguientes argumentos:

"Con base en la revisión directa, realizada por el CONSORCIO UG2 – Interventoría también asociada al contrato de obra CO1.PCCNTR.1981309, sede LETICIA, Amazonas, en las instalaciones del SENA en la ciudad de Leticia revisando la información sobre la llegada de los elementos de la torre y su estado, pero, teniendo en cuenta que se acerca el final de la vigencia presupuestal 2021, y que los recursos pertenecen a la vigencia 2020, la interventoría está de acuerdo en que se levante la suspensión del contrato a partir del día 22 de noviembre con el fin de que el contratista pueda terminar sus obligaciones contractuales en todos los frentes de obra enmarcados en el contrato en cuestión, para lo cual también en los próximos días, una vez recibamos del contratista la solicitud correspondiente, es pertinente tramitar una prórroga tanto al contrato de obra como al contrato de interventoría.

Por último, es importante reseñar que la interventoría hará todo lo posible para que el contrato sea terminado a cabalidad y cumpliendo todas las obligaciones contractuales; en el evento que el contratista de obra no termine a satisfacción los trabajos en el plazo que se establezca, la interventoría no recibirá el escenario de entrenamiento a menos que se cumpla con todas las especificaciones contractuales, así no se pueda culminar en la presente vigencia."

CONCEPTO TÉCNICO

La interventoría considera técnicamente viable el levantamiento de la suspensión con base en los argumentos expuestos en el numeral anterior (antecedentes). Sin embargo, para la terminación de los trabajos se debe tramitar una prórroga del contrato con el fin de que el contratista termine las actividades contractuales a satisfacción.

Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Reactivar el plazo de ejecución del Contrato No. CO.1 PCCNTR.1981309 de 2020, a partir del día veintitrés (23) del mes de noviembre de 2021.

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato No. CO.1 PCCNTR.1981309 de 2021, por el término aquí estipulado.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.



DIEGO PABLO GUTIERREZ DÍAZ
SUPERVISOR SENA
SENA DIRECCION GENERAL

Revisó Acta:



LUIS ENRIQUE CASTRO R.
ABOGADO CONTRATISTA
DAF